

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

LOCALIDAD	CENTRO	MOTIVO
BADAJOS	C.P. SANTA ENGRACIA	DOCUM. FUERA DE PLAZO
BARCARROTA	I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO	NO SE AJUSTA A LA CONV.
CÁCERES	C.P. LA HISPANIDAD	FUERA DE PLAZO
CÁCERES	I.B. EL BROCENSE	FUERA DE PLAZO
RIOLOBOS	C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	FUERA DE PLAZO
TIÉTAR DEL CAUDILLO	C.P. SAN JOSÉ OBRERO	FUERA DE PLAZO

ORDEN de 2 de junio de 1997, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de programas de actividades socioculturales y educativas durante el año 1997.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de abril de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 42/97, de 10 de abril, a tenor de lo que se establece en su artículo 7.º, y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a este Centro, (Art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 2 de junio de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
A.U.P.E.X.	7.500.781 pts.
ALBURQUERQUE	1.049.500 pts.
ALCUESCAR	1.090.000 pts.
ALDEA DEL CANO	760.000 pts.
ALISEDA	955.400 pts.
ALMENDRALEJO	1.400.000 pts.
ALMOHARIN	1.000.000 pts.
ARROYO DE LA LUZ	1.375.000 pts.
AZUAGA	1.300.000 pts.
BADAJOS	1.400.000 pts.
BARCAROTA	1.025.000 pts.
BURGUILLOS DEL CERRO	1.060.000 pts.
CABEZA DEL BUEY	1.138.206 pts.
CACERES	1.700.000 pts.
CALAMONTE	1.200.000 pts.
CAMPANARIO	875.000 pts.
CAMPILLO DE LLERENA	800.000 pts.
CAMPO LUGAR	800.000 pts.
CASAR DE CACERES	1.300.000 pts.
CASTUERA	1.300.000 pts.
DON BENITO	800.000 pts.
ESCURIAL	825.000 pts.
FUENTE DEL MAESTRE	1.000.000 pts.
GARROVILLAS	755.000 pts.
HERRERA DEL DUQUE	1.000.000 pts.
LA PARRA	1.000.000 pts.
MADRIGALEJO	1.000.000 pts.
MALPARTIDA DE CACERES	1.300.000 pts.
MALPARTIDA DE PLASENCIA	853.929 pts.
MERIDA	1.655.000 pts.
MIAJADAS	1.200.000 pts.
MONTIJO	1.020.000 pts.
MORALEJA	1.200.000 pts.
NAVALVILLAR DE PELA	922.000 pts.
OLIVENZA	1.340.944 pts.
ORELLANA LA VIEJA	750.000 pts.
PLASENZUELA	1.000.000 pts.
QUINTANA DE LA SERENA	1.100.000 pts.
SALVALEON	1.125.000 pts.
SANTA AMALIA	800.000 pts.
TALARRUBIAS	1.019.000 pts.
TORREJONCILLO	800.000 pts.
TRUJILLO	1.300.000 pts.
USAGRE	1.000.000 pts.
VALVERDE DE LEGANES	1.000.000 pts.
VILAFRANCA DE LOS BARROS	1.289.240 pts.
VILLANUEVA DEL FRESNO	555.000 pts.
ZAFRA	1.400.000 pts.
ZALAMEA DE LA SERENA	1.000.000 pts.